

COD.	DESCRIPCIÓN	OBSERV	ACCESO	GRUPO	NIVEL (C.D.)	C.ESPE CÍFICO	LOCALIDAD
169	P.base Admón Biblioteca (L.L.)	T	C	D	15	429516	Jaén
170	P.base Admón Biblioteca (L.L.)	T	C	D	15	429516	Jaén
171	P.base Admón Biblioteca (L.L.)	CC	C	D	15	429516	Jaén
172	P.base Admón Biblioteca (Ed 60, Linares)	CC	C	D	15	429516	Linares
	<b>XII. ASESORÍA JURÍDICA</b>						
174	P.Base Asesoría Jurídica		C	D	14	408816	Jaén

**Notas y observaciones a la relación de puestos de trabajo de la Universidad de Jaén**

**1. Modos de provisión:**

LD = Libre designación.

C = Concurso.

**2. Requisitos específicos:**

A/B\* Para poder ocupar la Jefatura de los Servicios Jurídicos, puesto número 173, es necesario hallarse en posesión del título de Licenciado en derecho y ser funcionario de carrera de los grupos que se indican.

**Observaciones:**

DH = Disponibilidad horaria según necesidades del Servicio.

T = Jornada de tarde.

JP = Jornada partida.

HE = Horario especial.

CC = Plazas ya cubiertas en concursos celebrados con anterioridad que se integran en éste, sólo si su actual titular solicita acceder y obtiene cualquier puesto de los ofertados como vacante.

C = Plazas ya cubiertas que se integran en este concurso, sólo si su actual titular solicita acceder y obtiene cualquier puesto de los ofertados como vacante.

CLD = Plazas ya cubiertas por libre designación que se integran en éste, sólo si su actual titular solicita acceder y obtiene cualquier puesto de los ofertados como vacante.

**12518 RESOLUCION de 4 de mayo de 1995, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca a concurso plaza de profesorado de los cuerpos docentes universitarios.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso plazas de profesorado de los cuerpos docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además las condiciones específicas que señala el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en aquél se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tal requisito con anterioridad al momento de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado primero del artículo cuarto de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real

Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la LRU o quienes la adquirieran en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Alcalá de Henares por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de esta convocatoria, mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en el Banco Bilbao Vizcaya, a la cuenta número 001010011-7 (calle Liberos, 8, Alcalá de Henares), la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos de examen (800 pesetas para la formación del expediente y 2.200 pesetas de derechos de examen), bien directamente o mediante transferencia bancaria, haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. Asimismo deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares remitirá a todos los aspirantes (por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados (tanto miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios como a los aspirantes admitidos a participar en el concurso), con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Documento nacional de identidad y fotocopia de éste para su compulsión.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Alcalá de Henares, 4 de mayo de 1995.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

#### ANEXO I

##### Universidad de Alcalá de Henares

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento al que está adscrita: Derecho Privado-Perfil: Derecho Civil. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso. Código de la plaza: Z008/DDC202.

Convocada(s) a Concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I.- DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	.....
Área de Conocimiento .....	.....
Departamento .....	.....
Actividades asignadas a la plaza en convocatoria .....	.....
.....	.....
Fecha de Convocatoria .....	(B.O.E. de ..... )
Clase de Convocatoria : Concurso <input type="checkbox"/>	Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>

II.- DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
.....	.....	.....	
Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Provincia Nacimiento	D.N.I.
.....	.....	.....	.....
Domicilio		Teléfono	
.....		.....	
Municipio	Código Postal	Provincia	
.....	.....	.....	
Caso de ser FUNCIONARIO PÚBLICO DE CARRERA:			
Denominación del Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha Ingreso	Nº Registro de Personal
.....	.....	.....	.....
SITUACIÓN			
Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/>
Otras: .....			

III.- DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Docencia Previa	
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Nº de recibo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Nº de recibo	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Fecha	Nº de recibo								
.....	.....								
.....	.....								
.....	.....								
Giro Telefónico									
Giro Postal									
Pago en Habilitación									

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE D. ....

**SOLICITA:**

ser admitido al Concurso/Concurso de Méritos a la plaza de .....

en el Área de Conocimiento de .....

comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con los establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

**DECLARA:**

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas la necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de 199.....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES

1.- DATOS PERSONALES			
Apellidos y Nombre .....			
D.N.I. ....	Lugar y Fecha de expedición .....		
Nacimiento: Provincia y Localidad .....		Fecha .....	
Residencia: Provincia .....		Localidad .....	
Domicilio .....		Teléfono .....	Estado Civil .....
Facultad o Escuela actual .....			
Departamento o Unidad Docente actual .....			
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....			

2 -TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de Expedición	Fecha de Expedición	Calificación si la hubiere

3 - PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha nombr. o contrato	Fecha cese o terminación

4.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

6.- PUBLICACIONES (LIBROS)		
Título	Fecha de Publicación	Editorial

5.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS)

7.- PUBLICACIONES (ARTÍCULOS) (*)			
Título	Revista	Fecha de Publicación	Nº Páginas

(\*) :- Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la Revista editora.

8.- OTRAS PUBLICACIONES

10.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

9.- OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

11.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (\*)

(\*).- Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional

**CONTINUACIÓN COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS**

--

**12.- PATENTES**

--

**13.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO, ORGANISMO, MATERIA, ACTIVIDAD DESARROLLADA Y FECHA)**

--

14.- CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO U ORGANISMO,  
MATERIAL Y FECHA DE CELEBRACIÓN)

--

15.- BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (CON POSTERIORIDAD A LA LICENCIATURA)

--

16.- ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

--

17.- OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

--

18.- OTROS MÉRITOS

--